

EXPEDIENTE N° 10.443/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el trámite para la expedición del diploma de Geólogo en favor del alumno Franklin Luis Gómez Godoy - LU N° 25.470 - de la carrera de Geología que dicta esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular ha elevado un informe a la Dirección General Académica de la Secretaría Académica de la Universidad, el que corre a fs. 127 y 128, sobre algunos temas puntuales del presente expediente;

Que - a fs. 128 vta. - dicha Dirección General Académica, ha producido el respectivo informe y solicita se proceda del modo allí sugerido;

Que Secretaría Académica de la Universidad remite a esta Facultad, las presentes actuaciones para su toma de razón y efectos que estime corresponder;

Que con relación al punto 2 del informe de fs. 128 vta. se deja debidamente asentado que en el marzo de 1988 el Sr. Director General Administrativo Académico de esta Facultad, Lic. Ricardo Raúl Pérez, se comunicó - telefónicamente - con la Universidad del Norte de la ciudad de Antofagasta - República de Chile, efectuando las averiguaciones pertinentes sobre si el interesado registraba sanciones disciplinarias durante su actuación como alumno de esa Casa de Estudios, habiéndosele respondido que no fue posible de sanción disciplinaria alguna y que - por otra parte - dicha Universidad no estilaba extender ningún tipo de certificaciones sobre este tópico (fs. 124);

Que este Decanato estima conveniente la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el texto del artículo 1° de la R-DNAT-2012-1206 (fs. 120/121), el que quedará redactado del siguiente modo:

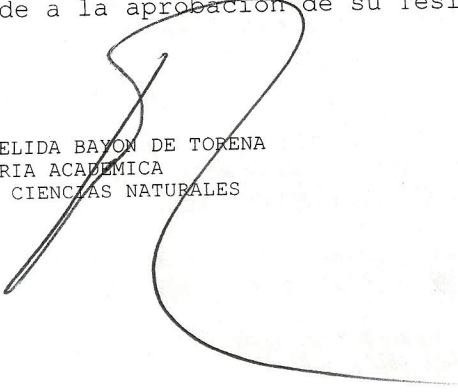
"ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que en todas las actas de exámenes, en donde figure el nombre del alumno GOMEZ, FRANKLIN LUIS deberá leerse GOMEZ GODOY, FRANKLIN LUIS - Documento Nacional de Identidad N° 92.981.436 - LU N° 25.470 - de la carrera de Geología, plan de estudios 1974, por cuanto se trata de la misma persona según la documentación presentada, fotocopias autenticadas de su Documento Nacional de Identidad, la que acredita su identidad (fs. 102)".

ARTICULO 2°.- Eximir al alumno Franklin Luis Gómez Godoy - LU N° 25.470 - de la obligación de presentar debidamente legalizado el certificado de aplazos y de la presentación de la documentación referida a sanciones disciplinarias.


Gómez Godoy 2012

EXPEDIENTE N° 10.443/12

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que - como fecha de egreso del alumno en la carrera de Geología - plan de estudios 1974 - se mantiene el día 7 de junio de 2012, que corresponde a la aprobación de su Tesis.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES